

Borrador de Términos de Referencia (TDR):

Puntos Focales Nacionales (PFNs) para el Proyecto CLME+

*para revisión inicial por parte de los países¹ socios del CLME+,
y su posterior aprobación en la Reunión de Iniciación// 1ª Reunión del Comité Directivo del CLME+,
(la cual se llevará a cabo en el último trimestre de 2015)*

Ver la segunda parte del documento para antecedentes clave, a considerar en el proceso de selección y nominación de los PFNs

Responsabilidades de los Puntos Focales Nacionales (PFNs) del CLME+

El Punto Focal Nacional del CLME+ será el representante oficial de un país para el Proyecto “Grandes Ecosistemas Marinos del Caribe y del Norte de Brasil” (“CLME+”) y como tal representará los intereses del país durante la ejecución del Proyecto CLME+.

Se espera de los PFNs:

- Prepararse activamente para asistir², participar/comunicar y tomar decisiones en representación de su país en las Reuniones del Comité Directivo del Proyecto³, en las cuales (entre otros asuntos):
 - se presentara, discutirá/revisara (según corresponda) y aprobará: la dirección general y el progreso del proyecto, el plan de trabajo y el presupuesto
 - pueden llevarse a cabo discusiones de alto nivel sobre aspectos estratégicos de productos clave del Proyecto CLME+
 - pueden someterse para su adopción/aprobación: propuestas relacionadas con (contenido y formato de) estos productos clave

Dado que el Comité Directivo del Proyecto CLME+ tiene como parte de sus funciones la **provisión de dirección estratégica-política y de gestión para el proyecto**, y considerando el rol **estratégico del Proyecto CLME+ como catalizador para la implementación del Programa de Acciones Estratégicas (PAE del CLME+; documento endosado a nivel político)**, se recomienda que – siempre que sea posible – el papel del PNF del CLME+ se vincule a un alto cargo [técnico] dentro de un Ministerio relevante. Se espera que las personas nominadas como PNF tengan un buen conocimiento y entendimiento de las políticas y estrategias/planes de acción de su

¹ Para objeto de este documento, el término “país” se usa para referirse a: todos los Estados Independientes, Territorios Dependientes, Estados Asociados, Regiones Ultra Periféricas, Departamentos e Islas con Estatus Especial dentro de la Región del CLME+.

² Los PFNs de aquellos países que son elegibles para recibir apoyo financiero del FMAM podrán solicitar tal apoyo al Proyecto para así facilitar su participación en las Reuniones del Comité Directivo. Aplicaran las Regulaciones & Reglas Financieras del FMAM/PNUD y UNOPS. No obstante lo anterior, se destaca que cualquier esfuerzo de los países de auto-financiar la participación de sus PFNs será fuertemente apreciada.

³ Se considera convocar a un total de 3 reuniones físicas del Comité Directivo durante la ejecución del Proyecto CLME+ (Reunión de Iniciación del Proyecto, Reunión de Mitad de Proyecto, Reunión Final del Proyecto). En adición a lo anterior, una estrategia será desarrollado e implementado para proveer un mecanismo oficial y costo-eficiente para facilitar aquellos procesos de consultación y de toma de decisiones que puedan resultar necesarios durante los intervalos entre reuniones. Dicho mecanismo a la vez facilitara una mayor apropiación del proyecto por parte de los países CLME+.

país en la medida que estas se relacionan, en particular, con los temas de (a) la pesca y (b) la protección del ambiente marino (incluyendo asuntos relacionados, de carácter transfronterizo).

En lo posible, y dada la naturaleza intersectorial del Proyecto y del PAE del CLME+, se sugiere considerar el nombramiento de un **[PFN alterno] [PNF adjunto]** para complementar y apoyar la experticia/experiencia del PFN principal, y para así facilitar una representación y participación intersectorial de su país dentro de las actividades del proyecto.

[Se recomienda fuertemente la nominación por parte de] los PFNs del CLME+ [pueden nominar] [de] **Personas de Enlace**⁴, los cuales puedan apoyar con aspectos operacionales, incluyendo las **interacciones del día a día** con la Unidad Coordinadora del Proyecto (UCP) del CLME+ y/o con los Socios Ejecutores del Proyecto.

Con el apoyo de estas Personas de Enlace del CLME+ (nombrados formalmente), se espera que los PFNs:

- compartan la información y las decisiones tomadas en el Comité Directivo del Proyecto con actores nacionales relevantes, usando para estos fines aquellos Mecanismos Nacionales de Consulta y Coordinación Intersectorial (MNCI, o “NICs”, por sus siglas en inglés) que son considerados mas adecuados para este propósito
- compartan la información y las decisiones tomadas en el Comité Directivo del Proyecto CLME+ con los puntos focales nacionales de los sub-proyectos del CLME+; y aseguren la coordinación entre actividades nacionales relacionadas a los diferentes componentes del Proyecto CLME+, para así evitar la duplicación de esfuerzos y para optimizar el uso de los recursos financieros y humanos disponibles
- interactúen de manera regular con la Unidad Coordinadora del Proyecto, a lo largo de su periodo de ejecución, y según sea necesario para garantizar su exitosa implementación
- difunden de manera oportuna, a los actores relevantes locales y nacionales, las solicitudes de apoyo así como las noticias sobre el proyecto emitidas por la Unidad Coordinadora (incluyendo, por ejemplo, información sobre buenas prácticas, lecciones aprendidas, etc.)
- faciliten la retroalimentación y comunicación de actores nacionales relevantes, hacia la Unidad Coordinadora y/o a los socios del proyecto
- promuevan una mayor coordinación y sinergias entre el Proyecto CLME+ y las actividades nacionales y locales de relevancia para el proyecto, incluyendo aquellas realizadas en virtud de convenciones internacionales y regionales, así como bajo otros programas, proyectos e iniciativas ambientales y/o pesqueros
- promuevan la adopción a nivel nacional de los enfoques MBE y EEP, e incentiven su integración en los planes nacionales de desarrollo

⁴ A los individuos nominados como Personas de Enlace del CLME+ , los PFN del CLME+ (o los PNF alternos/adjuntos) debiesen darles la autoridad para comunicarse directamente con la UCP del CLME+ en materias que son de interés del proyecto.

- Proveen reportes periódicos a la UCP del CLME+ sobre el funcionamiento y el estatus de los MNCIs (NICs) a la UCP del CLME+ según lo acordado por el Comité Directivo del CLME+
- apoyen el monitoreo y evaluación de la implementación del Proyecto CLME+ (y el PAE)

Para poder ejercer satisfactoriamente su rol, los PFNs (y, cuando corresponde, sus Puntos de Enlace) debieran, por lo tanto:

- tener (o adquirir durante la fase inicial del proyecto⁵) como mínimo un entendimiento básico del rol y el funcionamiento del FMAM y del enfoque estratégico y los objetivos del Área Focal de “Aguas Internacionales” del FMAM, así como del enfoque ADT/PAE⁶ promovido por el FMAM y adoptado por los proyectos CLME y CLME+.
- estar familiarizado (o familiarizarse durante la fase inicial del proyecto⁵) con los objetivos, alcance y contenido del PAE del CLME+
- estar familiarizado (o familiarizarse durante la fase inicial del proyecto⁵) con contenido fundamental del Documento del Proyecto CLME+, con especial atención en la estrategia del proyecto, con los productos y resultados esperados y las metas/ tiempos de entrega asociadas
- tener un buen entendimiento general sobre el estado de las pesquerías y/o del estado del ambiente marino, a nivel nacional y regional
- estar familiarizado con (o familiarizarse durante la fase inicial del proyecto), y abogar por la implementación de los conceptos de MBE/EEP, los cuales el proyecto busca promocionar a lo largo de la Región CLME+
- tener un buen conocimiento y entendimiento de las políticas y estrategias/planes de acción de su país (incluyendo sobre asuntos transfronterizos) que se relacionan con el ambiente marino y los recursos marinos vivos
- apoyar el principio de la gobernanza interactiva participativa e involucrarse (en lo relevante) en los mecanismos/procesos de consulta y coordinación intersectorial a nivel nacional
- proveer insumos hacia estos procesos de coordinación, y estar informado de sus resultados
- ser un portavoz activo a nivel nacional e internacional del Proyecto CLME+, y abogar por la coordinación intersectorial y el logro de mayores sinergias entre los PPIs relevantes para los objetivos del Proyecto y el PAE del CLME+
- Estar autorizado para tomar decisiones, en representación de su país, o para comunicar en el Comité Directivo del CLME+ sobre las decisiones tomadas por las autoridades correspondientes, y/o para participar en las discusiones sobre productos clave del Proyecto CLME+

⁵ Cuando sea necesario, la Unidad Coordinadora del Proyecto CLME+ puede brindar asistencia en este contexto.

⁶ ADT = Análisis de Diagnostico Transfronterizo; PAE = Programa de Acciones Estratégicas

ANTECEDENTES CLAVE

a considerar en la identificación y nominación de los PFNs

Programa de Acciones Estratégicas de 10 años para el CLME+ (“PAE del CLME+”)

En 2013, con la ayuda financiera del FMAM⁷ y en conjunto con los países del CLME+ y organizaciones regionales clave, se preparó el “Programa de Acciones Estratégicas” de 10 años “para el manejo sostenible de los Recursos Marinos vivos compartidos en los Grandes Ecosistemas Marinos del Caribe y del Norte de Brasil” (“PAE del CLME+”).

A principios del 2014, el PAE del CLME+ fue **políticamente endosado por más de 30 Ministros⁸, representando más de 20 países** de la región del CLME+⁹. El PAE consiste en 6 estrategias, 4 sub-estrategias y un total de 76 acciones prioritarias que abarcan temas relacionadas a los **hábitats marinos, la pesca, la contaminación marina** y el tema transversal de la **variabilidad y el cambio climático**.

• Gobernanza Transfronteriza e intersectorial de los recursos marinos vivos compartidos

El PAE del CLME+ reconoce que **“los vacíos y debilidades en los arreglos de gobernanza”, “la coordinación insuficiente” y “la inadecuada participación de actores clave”** son causas raíz detrás de los 3 problemas ambientales transfronterizos en la región del CLME+ (pesca insostenible, degradación del hábitat y modificación de la comunidad, y contaminación)

Consecuentemente, se articula una clara necesidad para una mejor **“gobernanza interactiva”**, entendiéndose con este concepto: **“el conjunto de interacciones tomadas para resolver problemas de la sociedad y para generar oportunidades; incluyendo la formulación y aplicación de principios guiando esas interacciones y preocupándose por las instituciones que las habilitan y controlan”**.

En el contexto del CLME+, se está haciendo un llamado específico para mejorar la comunicación, colaboración y coordinación de acciones entre:

- *los diferentes países y territorios que comparten los Grandes Ecosistemas Marinos (GEM) del CLME+*
- *las diferentes instituciones (regionales, sub-regionales, nacionales y locales) con un mandato relacionado al ambiente marino*
- *los diferentes sectores de gobierno con un mandato relacionado al ambiente marino (Ministerios y otras entidades públicas/estatales con responsabilidad sobre Medio Ambiente, Pesca, Relaciones Exteriores, Planeación etc.)*
- *los diferentes actores sociales con un interés en el ambiente marino (Gobiernos, Sector Privado, Sociedad Civil, Academia)*

⁷ El Proyecto “CLME “ (PNUD/FMAM; ID FMAM 5542; 2009-2014)

⁸ Continúa abierta la invitación a los demás países/territorios y/o representantes sectoriales a endosar formalmente el PAE del CLME+. Serán especialmente bienvenidos endosos adicionales al PAE por parte de participantes del proyecto CLME+

⁹ la región compuesta por los Grandes Ecosistemas Marinos del Caribe y del Norte de Brasil

Adicionalmente, se pone especial énfasis en los beneficios sustanciales que la región del CLME+ y sus países podrán obtener :

- *de una mejor articulación y coordinación de acciones entre los diferentes programas, proyectos e iniciativas (PPI's) relacionadas al uso sostenible y protección del ambiente marino en el CLME+*
- *a partir de un mejor alineamiento de esos PPIs con las prioridades y obligaciones a nivel regional y nacional, e.j. obligaciones asociadas a las convenciones regionales y globales existentes (según corresponda)*

El Proyecto de 5 años llamado "CLME+" (2015-2020)

A principios del 2015, el FMAM renovó su apoyo financiero a la región, al otorgar una subvención de 12,5 millones de dólares (con más de 130 millones de dólares en compromisos de cofinanciación por parte de países del CLME+, y de organismos inter-gubernamentales y no gubernamentales) para ayudar a poner en marcha la implementación del PAE del CLME+ a través de un nuevo **Proyecto de 5 años llamado: "CLME+: Catalizando la Implementación del Programa de Acciones Estratégicas para el Manejo Sostenible de los Recursos Marinos vivos compartidos de los Grandes Ecosistemas Marinos del Caribe y del Norte de Brasil"** (PNUD/FMAN; ID de FMAM: 5542; 2015-2020).

El Proyecto CLME+ buscará facilitar la adopción e implementación de un manejo basado en ecosistemas (MBE) y de un enfoque ecosistémico para la pesca (EEP) en la región CLME+, de tal forma que se pueda asegurar una provisión sostenible y resistente al clima de los bienes y servicios provenientes de los recursos marinos.

La implementación exitosa del MBE/EEP a nivel del CLME+ requerirá de una buena integración y coordinación de esfuerzos a través de distintas áreas temáticas clave (ej. pesquerías y protección ambiental), y a lo largo de diferentes niveles geográficos (ej. local, nacional, sub-regional y regional).

Lo anterior requerirá que los países del CLME+ establezcan y/o apoyen (según corresponda) el funcionamiento de mecanismos nacionales de coordinación intersectorial.

Apropiación de la implementación del Proyecto por parte de los países del CLME+

A nivel nacional, se espera que los acuerdos para supervisar, coordinar, apoyar, contribuir a, y beneficiarse de la implementación del proyecto CLME+ consistan en:

- un **Punto Focal Nacional** (PFN) del Proyecto CLME+ designado formalmente; [idealmente] la función de PFN se vinculara a un cargo [técnico] de alto nivel dentro de un Ministerio gubernamental relevante
- **Mecanismo(s) operacional(es) nacional(es) para la Consulta y Coordinación Intersectorial** ("MNCIs", o "NICs" por sus siglas en ingles)

Se anima a los países con territorios dependientes en la region CLME+ asegurar que PFNs sean nominados para estos territorios dependientes (según corresponda).